



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2024- MDET/A

Sinchao Grande, 03 enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Expediente N° 3224-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, Informe Técnico N° 016-2023/SGDSYSC de fecha 21 de diciembre de 2023, sobre reconocimiento de Comité Integral de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Pueblo el Tabanco.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 3224-2023/MDET de fecha 11 de Diciembre del 2023, mediante el cual el comité de Gestión Integral para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado Pueblo El Tabanco, con representante el Sr. LAZARO SILVA TUME, en su calidad de presidente, Identificado con el número de DNI 43690137, solicita la RESOLUCIÓN de reconocimiento y registro del comité de gestión integral que se eligió el día 02 de diciembre del año 2023, por los pobladores de los sectores Centro Poblado Pueblo de El Tabanco, Centro Poblado Caserío Nuevo Piedral, Centro Poblado Caserío Zona Ventura, para el periodo 2024-2025.

Que, la conformación del Comité de Gestión Integral tiene como finalidad Promover y Gestionar el Reconcomiendo y Creación de la Municipalidad delegada del Centro poblado Pueblo EL TABANCO.

Que, respecto a lo mencionado anteriormente la Población de los sectores Centro Poblado Pueblo de El Tabanco, Centro Poblado Caserío Nuevo Piedral, Centro Poblado Caserío Zona Ventura, ha realizado una Asamblea General para constituir formalmente el COMITÉ DE GESTION INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PUEBLO EL TABANCO; tomando en cuenta los estatutos del Comité, se eligió la Junta directiva del periodo 2024-2025, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Lázaro Silva Tume	Presidente	43690137
Martín Flores Vílchez	Secretario	41989557
Fermín Fernández Silva	Tesorero	02714549
Francisco Naquiche Castro	1° Vocal	02714627
Wilmer Alfredo Maza Silva	2° Vocal	41441175
Bernardo Silva Morales	Fiscal	02715008

Que, mediante Informe Técnico N° 016-2023/SGDSySC de fecha 21 de diciembre de 2023, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, emite opinión técnica respecto al reconocimiento y registro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

del Comité de Gestión Integral para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Pueblo el Tabanco, sin observaciones.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, al Comité de Gestión Integral para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Pueblo el Tabanco, el mismo que esta conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Lázaro Silva Tume	Presidente	43690137
Martín Flores Vilchez	Secretario	41989557
Fermín Fernández Silva	Tesorero	02714549
Francisco Naquiche Castro	1° Vocal	02714627
Wilmer Alfredo Maza Silva	2° Vocal	41441175
Bernando Silva Morales	Fiscal	02715008

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR, en el Libro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de El Tallán al Comité de Gestión del Centro Poblado Pueblo El Tabanco, para los fines de ley.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLAN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

